



SUNAT

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

Nº 122 -2015/SUNAT

AUTORIZA VIAJE DE TRABAJADOR DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA PARTICIPAR EN LA "89° SESIÓN DEL COMITÉ DE ASUNTOS FISCALES – CFA", A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE PARÍS, REPÚBLICA FRANCESA

Lima, 13 MAYO 2015

CONSIDERANDO:

Que mediante Carta s/n de fecha 13 de abril de 2015, el Centro de Política y Administración Tributaria de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE, cursa invitación a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT para participar en la "89° Sesión del Comité de Asuntos Fiscales – CFA", que se llevará a cabo en la ciudad de París, República Francesa los días 27 y 28 de mayo de 2015;

Que en la "88° Sesión del CFA", realizada en el mes de febrero del presente año, se discutieron los avances obtenidos por los grupos de trabajo y el estado de los proyectos a su cargo, tales como el Proyecto Erosión de la Base Imponible y Traslado de Beneficios - BEPS y sus entregables en cuanto a economía digital, los acuerdos sobre híbridos financieros, prácticas tributarias nocivas y abuso de tratados, los que serán materia de seguimiento y discusión en el Comité de Asuntos Fiscales;

Que ahora, en la referida "89° Sesión del CFA", el citado Comité, proporcionará una actualización sobre el estado del proyecto BEPS; asimismo se discutirán las cuestiones pendientes para permitir la dirección estratégica de los órganos subsidiarios y facilitar la finalización de las diferentes acciones que se tienen establecidas para el presente año; también se discutirá el trabajo de las entregas BEPS – año 2015, la reglas CFC, la deducción de intereses, los precios de transferencia, las reglas de divulgación obligatoria y resolución de disputas, entre otras;

Que en la mencionada sesión participarán funcionarios de alto nivel de los Ministerios y Administraciones Tributarias, con capacidad de impulsar dentro de sus organizaciones cambios y definiciones de políticas;

Que en tal sentido, siendo de interés institucional para la SUNAT la concurrencia de sus trabajadores a eventos de esta naturaleza, conforme al Informe Nº 023-2015-SUNAT/5B0000 de fecha 4 de mayo de 2015, resulta necesario autorizar la participación en el referido evento del trabajador Luis Enrique Narro Forno,





Intendente Nacional de Desarrollo de Estrategias de Servicios y Control del Cumplimiento (e);

Que el numeral 1 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, aprobada por Ley N° 29816, dispone que mediante Resolución de Superintendencia, la SUNAT aprueba sus propias medidas de austeridad y disciplina en el gasto, no siéndole aplicables las establecidas en las Leyes Anuales de Presupuesto u otros dispositivos;



Que en tal virtud, mediante Resolución de Superintendencia N° 013-2012/SUNAT se aprobaron las normas de austeridad y disciplina en el gasto de la SUNAT, aplicables a partir del Año Fiscal 2012, en las que se prevé la prohibición de viajes al exterior de los trabajadores de la SUNAT, con cargo al presupuesto institucional, salvo los que se efectúen con la finalidad de cumplir con los objetivos institucionales y los que se realicen en el marco de la negociación de acuerdos o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Perú;



Que asimismo, el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29816, establece que mediante Resolución de Superintendencia, la SUNAT autorizará los viajes al exterior de sus funcionarios y servidores;

Que en consecuencia, siendo que dicho viaje cumple con lo dispuesto en la Resolución de Superintendencia N° 013-2012/SUNAT, resulta necesario por razones de itinerario, autorizar el viaje del trabajador Luis Enrique Narro Forno del 25 al 29 de mayo de 2015; debiendo precisar que los gastos por concepto de pasajes aéreos que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto - TUUA y los viáticos, serán asumidos con cargo al presupuesto de la SUNAT;



De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N°s 27619 y 29816, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y la Resolución de Superintendencia N° 013-2012/SUNAT; y en uso de la facultad conferida por el literal s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del trabajador Luis Enrique Narro Forno, Intendente Nacional de Desarrollo de Estrategias de Servicios y Control del Cumplimiento (e); del 25 al 29 de mayo de 2015, para participar en la "89° Sesión del Comité de Asuntos Fiscales – CFA", que se llevará a cabo en la ciudad de París, República Francesa, los días 27 y 28 de mayo de 2015.





SUNAT

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

Artículo 2°.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución, serán financiados con cargo al Presupuesto del 2015 de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, de acuerdo al siguiente detalle:

Luis Enrique Narro Forno

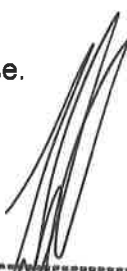
Pasajes (incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto - TUUA) US \$ 2 487,25

Viáticos US \$ 1 620,00

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado trabajador deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4°.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del trabajador cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


TANIA QUISPE MANSILLA
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

